



**FEDERACIÓN CANARIA DE TAEKWONDO**  
**ACTA "PROVISIONAL"**  
**REQUISITOS DE ACCESO DE CARÁCTER ESPECÍFICO**



**FORMACIÓN EN PERIODO TRANSITORIO**  
**CURSO TÉCNICO EN TAEKWONDO, NIVEL I**  
**AÑO ACADÉMICO 2016/2017**

Disposición transitoria primera RD 1363/2007, de 24 de octubre. Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero.

Resolución de 26 de octubre de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de Taekwondo

Resolución de 12 de mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 26 de octubre de 2011, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de taekwondo.

Fecha de entrada en registro oficial de la declaración responsable: 15 de junio de 2016

Tribunal de valoración: **Acreditación mérito deportivo Anexo I plan formativo**

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
1	CIFUENTES DIEPA	ADRIAN	45776115C	NO APTO
2	DE LA CRUZ TORRENTE	VICTOR	39929380T	APTO
3	GONZALEZ MESA	YONNY	78561302H	APTO
4	JIMENEZ MORENO	SERGIO FRANCISCO	43662690L	APTO
5	MEDINA LEGUINA	HELENA	45776571Q	APTO
6	NAVARRO CARDONA	MIGUEL ANGEL	39925388X	APTO
7	NUEZ HERNANDEZ	RAFAEL MANUEL	54068629E	APTO
8	SOCORRO ARMAS	YACOMAR	45396735W	APTO



FEDERACIÓN CANARIA DE TAEKWONDO  
ACTA "PROVISIONAL"  
REQUISITOS DE ACCESO DE CARÁCTER ESPECÍFICO



A todos los alumnos considerados como NO APTO por no cumplir con el requisito de acceso de carácter específico contemplado en la convocatoria del curso, regulados por el artículo 11 de la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto de 1363/2007, de 24 de octubre y recogido en el Anexo I de la Resolución de 26 de octubre de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de Taekwondo y Resolución de 12 de mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 26 de octubre de 2011, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de taekwondo, se les concede un plazo de 10 días hábiles computados a partir de la fecha de publicación de la presente acta, para la subsanación de las deficiencias observadas, teniendo que remitir la documentación por correo electrónico a [admin@cetud.es](mailto:admin@cetud.es)

Diligencia: La presente acta se compone de 2 páginas y comprende un total de 8 alumnos. Esta es la primera página, que comienza con CIFUENTES DIEPA, ADRIAN y finaliza con SOCORRO ARMAS, YACOMAR. Va sin enmiendas.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de errores, se procederá a otorgar las plazas definitivas del curso entre todos aquellos alumnos que cumplan con los requisitos de acceso, siguiendo el criterio de selección de aspirantes recogido en la convocatoria de la acción formativa.

En Las Palmas de Gran Canaria a 16 de julio de 2016

Fdo.....

Secretario

Fdo..... P.O.....

Presidente

Fdo.....

Vocal

Diligencia: La presente acta se compone de 2 páginas y comprende un total de 8 alumnos. Esta es la segunda página, que recoge las firmas de los miembros del tribunal de valoración. Va sin enmiendas.